

que se tome don dizege
mayor como delancejo

de jolly

1556.

U xxx

U xxx

BU

En esta villa de Avila. El Juzy de la villa
 de la yza de Santiago en
 el mes de Julio de mill e quinientos
 e cinquenta e seis años se tomo un taxon
 de consejo segun se suelen dyuntar. El
 on de dho. En el tumbre par amizar e
 ayo ver. lo que se de. El fin de
 mag. e ben de los de la villa es
 de haber los muy nobles señores Alonso
 e alonso de alvarez alon de dino de
 la villa de Avila e de mora e de demolina
 e de san martin e de salas e de alonso de
 moraga de la villa e de talon de al
 de sanovas jurados del dho. concejo
 ven a presencia de mill e quinientos e
 de un mill e del dho. concejo. Y los dho.
 señores concejo tomaron en su quien ta
 don dizege mayor como que asida del
 dho. concejo de el dia de san juan
 proximo pasado. de mill e quinientos e
 e cinquenta e seis años de san juan. de quinientos e
 de este dho. presente año. de to de los
 mres. e de un tas. q. del dho. concejo an estado
 de un cargo. El dho. año de la qual de aqua
 de tu vieron a de un zc. fu. de un zc. e
 de de sanovas alcalas. q. fueron el año
 de a de y de to mola de aquenta de la
 forma signy